



DECRETO - 158 / 25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un comunicador y diseñador grafico, para realizar el desarrollo de la estrategia de la comunicación y plataforma digital, según lo determine el Instituto de Vivienda y Hábitat.

Que, la Sra. MAZZEO NAIR CAROLINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **MAZZEO NAIR CAROLINA, CUIT N° 27-33419649-1**, de una comunicadora y diseñadora grafica para realizar el servicio de desarrollo de la estrategia de la comunicación y plataforma digital, objetivo de la tareas: Manual de estilo y comunicación – agenda anual de comunicación – sistematización de actividades – pre. Producción de podcast serie de unitarios- gacetilla de prensa. En un plazo de ejecución de **90 (noventa) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$3.500.000(pesos tres millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
eg

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes